



DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES

Visto el escrito suscrito por D. ROQUE SILVIA FALCON, provisto de D.N.I. nº ***7504*-, de fecha 4 de noviembre de 2020, con Registro General Municipal de Entrada nº 4076 del 10 de noviembre de 2020, como representante de la **FUNDACIÓN CANARIA HOGAR DE SANTA RITA**, por la que se solicita a este Ayuntamiento subvención por importe de 1.000,00 euros, para gastos de lavandería y lencería correspondientes al mes de febrero de 2020, y acompaña facturas justificativas del gasto.

Con fecha 11 de noviembre de 2020, se emitió informe de esta Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y con fecha 11 de noviembre de 2020, se emitió informe favorable sobre la consignación suficiente, a nivel de aplicación presupuestaria de gastos en los Presupuestos municipales, y respecto a la documentación justificativa presentada.

Examinada toda la documentación que acompaña a la solicitud de subvención, y visto el Informe-Propuesta de Secretaría.

En ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 655/2019, de fecha 20 de junio, se resuelve, delegar el área de Servicios Sociales a favor de la Sra. Concejala y Tercera Teniente de Alcalde, Dña. Raquel Díaz Cruz, de acuerdo con lo previsto en el art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, el art. 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el art. 32 de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias.

Por el presente, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Otorgar la subvención directa a la **FUNDACIÓN CANARIA HOGAR DE SANTA RITA**, por importe de **1.000,00 euros**.

SEGUNDO.- Declarar, a la vista de la documentación presentada por la **FUNDACIÓN CANARIA HOGAR DE SANTA RITA**, totalmente justificada la subvención solicitada, hasta el importe de **1.000,00 euros**.

TERCERO.- Disponer el citado gasto que será satisfecho con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos **2310.48006**, denominada "Asistencia social primaria/Subvención Hogar Santa Rita" del Presupuesto del ejercicio económico de 2020.

CUARTO.- Notificar a la Fundación interesada la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.

(Documento firmado electrónicamente)

Raquel Díaz Cruz (1 de 2)
CONCEJAL
Fecha Firma: 11/11/2020
HASH: ae0de601861125441524decd9c995c5



Juan Lozano Delgado (2 de 2)
SECRETARIO INTERVENTOR
Fecha Firma: 11/11/2020
HASH: 9357042ee2682897d799c677fba43646



DECRETO
Número: 2020-1202 Fecha: 11/11/2020



Cód. Validación: AGWQ79EDET7XM33FZYRF5NHKZ | Verificación: <https://ayuntamientobdefasnia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1